

## RESOLUCIÓN N° 465

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Asunción, 13 de noviembre de 2019

**VISTO:** El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Arquitectura, dependiente de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Itapúa; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece:  
*"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...";*

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Arquitectura, dependiente de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Itapúa;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de implementación del plan de mejoras presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Luis Emilio Barrios Sanabria y Marta Elizabeth Cárdenas Molinas, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar la carrera de Arquitectura, dependiente de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Itapúa;





RESOLUCIÓN N° 465

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

- 1°.- **ACREDITAR** la carrera de Arquitectura, dependiente de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Itapúa, por un periodo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Itapúa, a implementar el plan de mejoras enunciado en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Arquitectura.

RESOLUCIÓN N° 465

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-3-

- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la firma de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **ESTABLECER** que la institución de educación superior afectada por esta acreditación deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, asimismo como cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos del acompañamiento técnico académico *in situ* a partir de dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.
- 5°.- **COMUNICAR** y archivar.



  
**Raúl Aguilera Méndez, Dr.**  
Presidente



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 465/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**MODELO NACIONAL  
MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO**

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"  
Campus Itapúa**

**UNIDAD ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias y Tecnología**

**CARRERA  
Arquitectura**



**2019**



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 465/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

### Modelo Nacional Verificación de Implementación de Plan de Mejoras

#### Informe de Verificación de la Implementación del Plan de Mejoras Resolución N°465/2019

##### **Pares Evaluadores:**

- Luis Emilio Barrios Sanabria, Paraguay.
- Marta Elizabeth Cárdenas Molinas, Paraguay.

##### **Técnico de Enlace de la ANEAES**

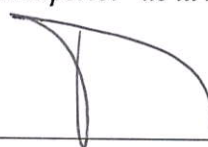
- Gladys Sofía Bordón

**Fecha de visita:** 26 y 27 de setiembre de 2019

*Resolución N° 08/07 "Por el cual se aprueba el Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior".*

*Resolución N° 41/2012 "Por la cual se aprueban las normas de procedimiento para la visita de Evaluación Externa a Carreras con Resolución de Postergación".*

*Resolución N° 138/2017 "Por la cual se reglamenta el Art. 26 de la Ley N° 2072/2003 "Que crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación superior" de la Postergación de la Acreditación.*



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 465/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

### I. INTRODUCCIÓN

La visita de verificación del Plan de Mejoras de la carrera de Arquitectura perteneciente a la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, sede Itapúa, por parte de los pares evaluadores, se realizó los días 26 y 27 de setiembre de 2019, conforme a la agenda previamente acordada, desarrollándose sin inconvenientes y conforme a lo previsto.

Durante la misma se mantuvieron entrevistas con los diversos actores de la comunidad académica, se recorrieron las instalaciones en las que se desarrolla la carrera y se verificaron las documentaciones solicitadas y proveídas en tiempo y forma.

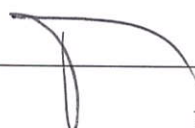
El comité de pares tuvo acceso a toda la información solicitada durante la visita, de acuerdo con los procedimientos administrativos y técnicos de la ANEAES para el Modelo Nacional.

El esfuerzo del Comité de Pares se enfocó a verificar las mejoras incorporadas con la implementación del Plan de Mejora.

La Universidad cuenta con una estructura organizacional en la que se reconocen con claridad todos los medios necesarios para el buen funcionamiento de una institución. En ella se reconocen autoridades, estamentos y órganos centralizados que aportan un marco institucional y lineamientos de acción a todos los niveles.

La identidad de la carrera proviene del ajuste que existe entre los propósitos y la misión, tanto de la Universidad como de la Facultad y la carrera de Arquitectura.

Se debe señalar la importancia asignada al Plan de Mejoras por los Pares Evaluadores, ya que la visita estaba focalizada a verificar los cambios según las recomendaciones del Informe Final de la Agencia, en la que la Acreditación fue postergada. En ese sentido, se resaltan varios aspectos: La definición de metas y objetivos claros, así como la previsión presupuestaria asignada a la investigación y extensión, por otro lado, establecer mecanismos de transversalidad e integración entre las diversas materias teóricas y técnicas con el Proyecto del Taller, un énfasis en la formación del docente en el modelo





## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 465/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

curricular basado en competencias, el reordenamiento espacial y de los equipamientos, para cumplir adecuadamente con estos objetivos del proceso enseñanza-aprendizaje.

Sobre estos puntos se orientó fundamentalmente el análisis, con el fin de verificar y asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el Plan, por lo que la visita de dos días, intensamente desarrolladas, permitió comprobar los aspectos tenidos en cuenta para desarrollar un concepto claro sobre los avances esperados.

El presente informe, refleja lo analizado por los pares en cuanto a la documentación presentada antes y durante la visita, así como sobre los aspectos observados en el ámbito espacial y de entrevistas realizadas.

### II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

La visita de los pares evaluadores se realizó los días 26 y 27 de setiembre de 2019, conforme a la agenda previamente acordada, la misma se desarrolló sin inconvenientes y conforme a lo previsto. Durante la visita, se mantuvieron entrevistas con los diversos actores, se recorrieron las instalaciones en las que se desarrolla la carrera y se verificaron las documentaciones proveídas por la institución.

El proceso de verificación de la implementación del Plan de Mejoras con fines de Acreditación comprendió las siguientes reuniones y recorrido de visitas:

1. Saludo protocolar con la Autoridades y miembros de la Comunidad Educativa.
2. Reunión con el Director de Carrera de Arquitectura y la Directora Académica de la Facultad de Ciencias y Tecnología.
3. Reunión con miembros del Comité de Apoyo para la implementación de mejoras
4. Reunión con el Consejo de Facultad y el Decano.
5. Reunión con el Director del Departamento de Investigación del Campus.
6. Reunión con la Directora del Departamento de Posgrado del Campus.
7. Reunión con el Director del Departamento de Extensión Social Universitaria y Profesores responsables de Proyectos de Extensión.
8. Recorrido 1 - Visita a las Aulas Taller/Laboratorio de Diseño, con Docentes responsables. Recorrido 2 - Visita a exposición de trabajos de alumnos de taller de 1° a 5° Cursos, ordenados por notas buenas, regulares y reprobadas. Dispuestas en exposición de todos los niveles según lo solicitado por los Pares. Exposición por separado de los trabajos de Proyectos de Titulación.





## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 465/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

9. Entrevista con Directora Administrativa y Docente de Medio Tiempo.
10. Reunión con el personal Administrativo de apoyo y servicios.
11. Recorrido por las instalaciones: biblioteca, aulas; sala de informática; investigación, oficinas destinadas a profesores, cantina, área deportiva, espacios administrativos, académicos, sala de lactancia, primeros auxilios, propiedad del frente, destinada a ensayos y prácticas.
12. Entrevista con responsables del proceso de actualización curricular (Transversalidad y Consulta con el Medio).
13. Reunión con estudiantes del ciclo básico e intermedio (1º, 2º y 3º curso), reunión con estudiantes del ciclo profesional (4º y 5º curso).
14. Reunión con docentes de asignaturas básicas y profesionales sin cargos directivos.

El Comité de Pares tuvo acceso a toda la información solicitada durante la visita, de acuerdo con los procedimientos administrativos y técnicos de la ANEAES para el Modelo Nacional. El conjunto de todas las actividades desarrolladas permitió obtener valiosa información que ayudará a complementar el informe sobre la implementación del Plan de Mejoras que la institución remitió oportunamente a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación.

### III. CUERPO DEL INFORME

#### 3.1. CALIDAD DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

El Informe de Implementación del Plan de Mejoras, presenta el formato y secciones sugeridas por el Modelo Nacional de ANEAES, cubriendo todas las dimensiones establecidas. Los mismos plantean con claridad las recomendaciones, plazos, mejoras implementadas, y a ser implementadas y los medios de verificación, mostrando un enfoque crítico y de mejora. Se presentan las documentaciones con las que se pueden verificar los cumplimientos descriptos en el Plan.

Cabe destacar que, durante la visita, se solicitaron y aportaron otras informaciones necesarias, siendo suministradas todas ellas con un gran espíritu de colaboración por parte de la Institución.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494-940  
E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)





## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 465/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

El Comité de Apoyo para la Implementación de Mejoras, está integrado por cuatro (4) académicos de la Carrera de Arquitectura, el mismo, asumió la actividad con seriedad y como un gran desafío. La constitución del Comité destaca la integración docente en su mayoría, y la de una estudiante, en su carácter de presidenta del Centro de Estudiantes de la carrera.

La participación de la comunidad educativa en el proceso de formulación e implementación del Plan de Mejoras, se percibe con un gran compromiso en seguir avanzando en pos de la mejora de la calidad educativa de la carrera.

### 3.2. ANÁLISIS DETALLADO POR DIMENSIONES

A continuación, se detallan las recomendaciones brindadas por la Agencia como resultado del proceso de evaluación y las evidencias encontradas durante la visita de verificación en la implementación del plan de mejoras.

#### DIMENSIÓN 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

**Recomendación 1:** *"Correlacionar informes de autoevaluación entre desarrollo y conclusiones de cumplimiento"*.

##### **Valoración de la implementación de mejoras**

En relación con esta recomendación, en el registro de implementación de mejoras no se incluyó un plan de acción respecto al tema, por lo que se recomienda, sea tenido en cuenta en los planes de desarrollo futuros.

**Recomendación 2:** *"Fortalecer la asignación de recursos para la investigación y la extensión relacionados a la Carrera"*.

##### **Valoración de la implementación de mejoras**

En el análisis del presupuesto 2019 se ha podido comprobar que la asignación presupuestaria del 2019 triplicó los montos asignados a investigación y extensión, pasando de 5 millones a 15 millones de guaraníes con relación al presupuesto 2018. Con este incremento se ha potenciado la Dirección de Investigación del Campus, lo que permitirá el desarrollo de esta Dirección. La misma ha elaborado un Reglamento aprobado a la fecha, para contratación de un docente investigador de medio tiempo,



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 465/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

cuya incorporación efectiva está pendiente de resolución. La carga horaria mensual para el docente investigador es de 20 horas cátedras.

**Recomendación 3:** *"Buscar estrategias de mejoramiento del mobiliario y equipamiento académico".*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se ha podido comprobar la elaboración de un Plan General de Mejoras de la infraestructura en base a relevamiento, inventario y diagnóstico de mobiliarios, equipamientos e infraestructura, tomando acciones de corto y mediano plazo. Hecho que se ha evidenciado en las mejoras que han sido observadas en cuanto al mobiliario (mesas y sillas), equipamiento (proyector en aulas de taller) y la infraestructura fundamentalmente eléctrica asignando mayor cantidad de tomas de corriente y luminarias, así como pintura en aulas de muros y techos, en colores claros para mejorar la reflectividad, así como el mejoramiento de otras infraestructuras (Baños -Techos).

**Recomendación 4:** *"Sistematizar mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo".*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se ha podido verificar la existencia de un Plan General de Mejoras de la infraestructura, la designación de un Comité de Apoyo multisectorial para la implementación del Plan de Mejoras, y se ha potenciado el departamento de mantenimiento de la infraestructura, oficina técnica (OFITEC). Se ha establecido, además, un mecanismo con indicadores para el seguimiento sistemático, los cuales permitirán verificar los avances de las acciones del Plan de Desarrollo y del POA, que garantiza el cumplimiento de las acciones planificadas en el tiempo establecido.

### **Oportunidades de mejoras**

- Se recomienda a la carrera la incorporación de más docentes investigadores y la integración efectiva de las investigaciones a las temáticas de la malla curricular, a fin de que dichos procesos de investigación lleguen al aula involucrando a docentes y estudiantes, con lo que se logrará la integración del semillero de investigadores a nivel de los cursos inferiores. Cabe destacar que este proceso ya se da a nivel de alumnado de quinto año, en la elaboración del trabajo final de grado con una metodología conforme al modelo científico.
- Continuar con el proceso de mejoras planificadas hasta tanto se concrete el traslado a la nueva sede (Ex Seminario Santa María).





## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 465/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

- La carrera de arquitectura se encuentra abocada al cumplimiento del Plan de Mejoras, se recomienda continuar desarrollando las acciones de mejoras a las instalaciones en la Sede actual hasta tanto se concrete el traslado a la nueva sede. Consolidar la articulación de los procesos administrativos y financieros potenciando la utilización de la tecnología.

### DIMENSIÓN 2: PROYECTO ACADÉMICO

**Recomendación 1:** *"Reforzar la formación y el proceso de adaptación de los docentes al modelo por competencias".*

#### **Valoración de la implementación de mejoras**

Socialización con docentes y alumnos del Proyecto Educativo con el enfoque basado en competencias. Capacitaciones docentes sobre Curriculum por competencias, planificación didáctica con el formato Syllabus, actualización de programas de estudios y bibliografía y evaluación por competencias. Elaboración de instrumentos evaluativos, listas de cotejo y registro de secuencias de aprendizaje ya implementados a la fecha. El Plan de Capacitación prevé el desarrollo de procesos de formación continua en el Curriculum por Competencias.

**Recomendación 2:** *"Determinar dentro del plan de estudio actividades integradoras de conocimientos teóricos y prácticos".*

#### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se ha podido verificar la elaboración de un documento denominado "Mecanismos de Transversalidad" en el que se describen los lineamientos para las actividades integradoras en base a la tabla de correlatividad del Plan de Estudios, implementándose a través del sistema Syllabus. Se destaca que los logros se han obtenido a partir del consenso y el trabajo en equipo de los docentes, en función a las diversas reuniones de áreas mantenidas en diversas oportunidades.

A partir de las recomendaciones realizadas por la Agencia, se evidencia el compromiso y trabajo realizado para lograr la transversalidad, que se plasmó en el documento elaborado por los docentes, y aprobado por el decanato de la Facultad de Ciencias y tecnología.





## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 465/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Recomendación 3:** *"Establecer estrategias de actualización de contenidos y bibliografía de los programas".*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se ha verificado que, para la elaboración de las estrategias de actualización de los contenidos y bibliografía de los programas, se han realizado reuniones de docentes de las seis áreas académicas de la Carrera, lográndose como resultado documentos a través del sistema Syllabus que contemplan estos aspectos.

Estas documentaciones han sido verificadas y aprobadas por la Dirección de Carrera y la Dirección Académica de la Facultad.

Se destaca además que, conforme a estos documentos, la actualización de la bibliografía se verificará como mínimo cada dos años.

**Recomendación 4:** *"Instrumentar mecanismos de transversalidad entre áreas".*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

El citado documento denominado "Mecanismos de Transversalidad" contempla la forma en que las áreas se interrelacionan entre sí, a través de las diferentes asignaturas a lo largo de los ciclos de formación.

A partir de estos surgen nuevas opciones integradoras de contenidos teóricos y prácticos contemplados en los Syllabus, permitiendo además la redacción de proyectos de investigación y extensión, el reglamento del área proyectual establece la participación de docentes de áreas técnicas en calidad de tutores en las correcciones de los proyectos del taller.

**Recomendación 5:** *"Mejorar las evaluaciones respecto a su formato y exigencias".*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se ha podido verificar el cumplimiento de los objetivos en cuanto a la capacitación para la elaboración de instrumentos evaluativos basados en el enfoque por competencias. Los mismos contemplan indicadores de acuerdo con las capacidades definidas para cada nivel en cuanto a contenido y profundidad.





## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 465/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

La carrera prevé además continuar con las capacitaciones docentes en cuanto al enfoque por competencias, profundizar sus alcances y formar a los docentes recientemente incorporados.

**Recomendación 6:** *"Analizar las entregas de anteproyectos en lo que respecta a su representación y complejidad".*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

A través del documento "Mecanismo de Transversalidad" se prevé la integración de las diferentes áreas como dibujo técnico, geometría descriptiva, procedimientos constructivos, estructurales e instalaciones a la temática del proyecto de taller, de manera tal que los alumnos desarrollen los diferentes aspectos de su proyecto en las áreas técnicas correspondientes lo que permitirá evaluar en conjunto un único producto en base a indicadores consensuados con los docentes de las diferentes áreas.

Estos indicadores son puestos a conocimiento de los estudiantes a principio del semestre, permitiendo que estos conozcan los aspectos que les serán evaluados, todo este procedimiento fue altamente valorado por los estudiantes que así lo manifestaron en las entrevistas.

Estos procedimientos permitieron observar una mejora en la representación general de los distintos trabajos expuestos durante la visita.

**Recomendación 7:** *"Realizar estudios estadísticos y educativos en forma permanente y sistemática".*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Durante la visita, se ha podido verificar, la aplicación de instrumentos de evaluación estadísticos con el fin de obtener datos sistematizados, que permiten detectar estados de cumplimiento y situaciones críticas para la toma de decisiones correctivas oportunas como:

Dividir los cursos del primero al cuarto año en secciones con menor cantidad de estudiantes, y en tiempo diferido, vista la carencia de espacios que permitan el desarrollo de las actividades en áreas con capacidad suficiente.





## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 465/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Selección de alumnos de cursos superiores para desempeñarse como ayudantes de cátedra, en diferentes asignaturas de cursos inferiores, según su disposición horaria, en el tiempo que no se superponga con sus propias asignaturas. Para la selección se tomaron en cuenta: rendimiento académico, participación colaborativa, espíritu proactivo para la enseñanza. La retribución para estos estudiantes consiste en la certificación de créditos académicos, puntuables para el proyecto final de grado.

Tutorías de refuerzo para asignaturas con rendimiento crítico.

Detección de casos específicos (financieros, de comunicación, falta de adecuación al contexto universitario entre otros) derivados a bienestar estudiantil y con resultados favorables.

Además, el informe de Cátedras de estudiantes con rendimiento crítico y los datos estadísticos sobre alumnos aprobados y reprobados, cruzados con la información y los datos proveídos por secretaría, constataba que el número de estudiantes era superior al espacio físico disponible.

**Recomendación 8:** *"Desarrollar programas de investigación y desarrollo tecnológico coherente con los objetivos de la Carrera".*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se ha verificado la apertura de una Dirección de Investigación a nivel del Campus Itapúa con una asignación contemplada en el presupuesto 2019. Así mismo, el llamado a Concurso de Méritos para la contratación de un docente de medio tiempo asignado al área de investigación de la carrera, cuya asignación se ha obtenido de la reprogramación presupuestaria. Cabe acotar además que, más allá del Curriculum, se busca en este caso, que el candidato esté realizando una investigación significativa. Estas condiciones fueron establecidas en el Reglamento de Concurso para investigadores y que a la fecha se encuentra implementado.

La carrera cuenta actualmente con una docente investigadora como becaria del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT.)

La Institución realiza anualmente el Congreso de Ciencia, Cultura y Sociedad. Se ha podido observar la alta participación de docentes y estudiantes al llamado a





## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 465/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

presentación de ponencias para la convocatoria de este congreso, a realizarse en el mes de octubre 2019, en tal sentido, fueron presentadas varias ponencias sobre diversos temas de investigación.

Si bien a la fecha la carrera no ha implementado investigaciones orientadas al desarrollo tecnológico, a través de los Convenios vigentes con la Municipalidad de Encarnación, desarrollan investigaciones en las siguientes líneas:

- ✓ Reglamento General de Construcción para la ciudad de Encarnación
- ✓ Elaboración de las especificaciones técnicas para la ampliación edilicia de la Municipalidad de Encarnación tras el incendio ocurrido el año anterior.
- ✓ Estudios de viabilidad para el Proyecto de Movilidad y Transporte de la ciudad de Encarnación.

**Recomendación 9:** *"Brindar oportunidades de formación a docentes y estudiantes en proyectos de investigación".*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se ha verificado que se han desarrollado cursos de capacitación organizados por la Dirección de investigación dependiente del Campus Itapúa orientados a docentes, para la redacción de artículos científicos a ser publicados en la revista de la institución a ser habilitada próximamente, así como a estudiantes del último año con el fin de que sus investigaciones para la defensa del título tengan la formalidad de la metodología científica y sus resultados puedan ser publicados (papers).

Dentro de la planificación, se encuentra la ampliación del modelo de formación que abarque a estudiantes de cursos inferiores, a fin de formar el semillero de investigadores.

### **Oportunidades de mejoras**

- Mantener y profundizar los procesos de formación y adecuación al modelo por competencia, poniendo énfasis en los docentes recientemente incorporados o a incorporar.
- Mantener un control sistemático en la implementación de los mecanismos de transversalidad.
- Mantener controles sistemáticos sobre los mecanismos de actualización de contenidos y la bibliografía de los programas.





## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 465/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

- Sistematizar los mecanismos de transversalidad entre áreas a fin de mantener los logros obtenidos a la fecha.
- Sistematizar y retroalimentar los mecanismos de evaluación en cuanto a su formato y exigencia.
- Mantener y sistematizar los logros obtenidos a través de la transversalidad, profundizando además la enseñanza de software de representación digital.
- Mejorar el uso del instrumento estadísticos, a fin de que los resultados sean más consistentes y representativos en cuanto a su profundidad y alcance.
- Desarrollar una mayor articulación entre las líneas de investigación de la carrera y su implementación, involucrando a mayor cantidad de docentes y estudiantes.
- Si bien se ha iniciado un proceso de formación de docentes con posgrado y estudiantes del último año en metodología de la investigación, formato APA, investigación digital, redacción de artículos científicos, se recomienda ampliar el espectro de formación, para incorporar a estudiantes de cursos inferiores e integrarlos a las diversas áreas de estudio a fin de fortalecer procesos investigativos y conformar semilleros de investigación.

### DIMENSIÓN 3: PERSONAS

**Recomendación 1:** *“Reglar las condiciones del Ejercicio de cargos directivos y docentes, así como horarios que garanticen la adecuada dedicación de los mismos para el cumplimiento de sus funciones específicas”.*

#### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se ha verificado que las condiciones del ejercicio de cargos directivos y docentes se encuentran establecidas en el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, así como la prestación horaria. Además, se ha implementado un sistema de marcación biométrica para directivos y docentes.

**Recomendación 2:** *“Adecuar las categorías docentes conforme lo establece la Ley 4995/13 de Educación Superior, además de lo que establecen el Estatuto y Reglamentos”.*

#### **Valoración de la implementación de mejoras**

Aún quedan por establecer categorías para el desempeño docente conforme la Ley 4995/13 de Educación Superior, no obstante que, a la fecha, se realizan los estudios de recategorización docente a nivel del Rectorado en la Sede Central de Asunción. El





## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 465/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

cuerpo docente a la fecha se rige por el sistema de contrataciones establecidas por el Código Laboral y el Estatuto y Reglamento General de la UCA.

**Recomendación 3:** *"Instituir el plan de carrera docente, estableciendo incentivos para los académicos que realicen acciones de investigación, extensión, o desarrollen actividades que cualifiquen su labor educativa y formación continua".*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Es aún incipiente el proceso de incentivos para docentes que realizan investigaciones, no obstante, se han triplicado las asignaciones para investigación y extensión en el presupuesto 2019 con relación al presupuesto 2018 (de 5 a 15 millones de guaraníes), así como la gestión de fondos procedentes de otras fuentes en el marco de los Convenios vigentes con el medio externo.

Cabe destacar, además, que el estudio de categorización docente forma parte del análisis que realiza una consultora chilena para su efectiva aplicación a nivel de todas las Sedes de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción.

**Recomendación 4:** *"Involucrar a docentes con asignación horaria en investigación".*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se ha podido verificar la aprobación y vigencia de un Reglamento para el llamado a concurso al cargo de docente investigador de medio tiempo con asignación de veinte horas cátedras mensuales, a la fecha el proceso de selección para docente investigador se halla en proceso de resolución.

**Recomendación 5:** *Incentivar la formación continua del cuerpo docente".*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se ha podido verificar que, a la fecha, hay varios docentes cursando posgrados, en algunos casos becados por la institución, además de incentivar la formación continua del cuerpo docente a través del Reglamento de Becas de posgrado UCI.

**Recomendación 6:** *"Evidenciar procedimientos de selección, evaluación y promoción sistemática del personal administrativo y de apoyo".*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se ha evidenciado que los procedimientos de selección, evaluación y contratación del personal administrativo y de apoyo, se rige por el Código Laboral, cabe acotar además que el personal contratado, goza de estabilidad laboral, seguro social del IPS y sus hijos



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 465/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

cuentan con un sistema de Beca que cubre hasta el 50 % del costo de las carreras que brinda la Universidad.

**Recomendación 7:** *"Establecer un plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo".*

### Valoración de la implementación de mejoras

Cabe destacar que la vinculación del personal administrativo y de apoyo se rige por el Código Laboral y las Normativas establecidas en el Plan de Carrera que proceden de la Sede Central de Asunción.

**Recomendación 8:** *"Construir una base de datos estadísticos sobre aspectos inherentes a la gestión académica, proponiendo formas de institucionalizar su participación en todos los estamentos de la comunidad, en distintas instancias y para diferentes roles de la gestión educativa".*

### Valoración de la implementación de mejoras

Aunque esta recomendación tampoco está incluida en el registro de implementación, por su importancia se sugiere mantener una base de datos estadísticos institucionalizados que contemplen la participación de todos los estamentos de la comunidad académica en sus distintas instancias y para los diferentes roles de gestión.

**Recomendación 9:** *"Institucionalizar instancias Administrativas específicas de apoyo a la gestión académica de la Carrera, que, además deben contener mecanismos para la selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo".*

### Valoración de la implementación de mejoras

Se ha verificado la implementación de un sistema de gestión administrativa académica informatizada para la facultad de ciencias y tecnología. Hecho que ha permitido facilitar los procedimientos de inscripción, pagos y procesamiento de correlatividades de las asignaturas, hecho muy valorado en las entrevistas por estudiantes y docentes.

### Oportunidades de mejoras

- Implementar medios de evaluación a la gestión de cargos directivos.
- Recomendar la adecuación de las categorías docentes conforme lo establece la Ley 4995/13 de Educación Superior conforme el análisis que se está desarrollando a nivel de Rectorado desde la Sede Central de Asunción.
- Se recomienda la implementación de un plan de carrera que establezca incentivos para docentes que realicen acciones de investigación, extensión o desarrollen actividades que cualifiquen su labor educativa y formación continua.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 465/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

- Se recomienda aumentar la asignación horaria al docente investigador a fin de alcanzar la categoría de docente investigador a tiempo completo, así como conformar un plantel de docentes investigadores para la carrera.

#### DIMENSIÓN 4: RECURSOS

**Recomendación 1:** *"Ampliar el espacio para el uso docente y el equipamiento"*.

##### Valoración de la implementación de mejoras

Se ha evidenciado en la visita que, se ha ampliado el espacio para uso docente y el equipamiento correspondiente, no obstante, queda por dotar con un mobiliario casillero para uso docente.

**Recomendación 2:** *"Equipar las Aulas con mobiliario más adecuado para actividades como el taller de proyecto"*.

##### Valoración de la implementación de mejoras

Se ha podido verificar la asignación de tres aulas taller equipadas con el mobiliario correspondiente, las cuales, han sido mejoradas en su infraestructura y terminación, así como la incorporación de nuevas luminarias para adecuarlas a las necesidades académicas. Se ha podido constatar además que la división por secciones de curso con muchos estudiantes ha permitido descomprimir la masificación y adecuar mejor los espacios para un mayor aprovechamiento académico.

Se verifico la incorporación al equipamiento de 3 helio dones y 2 túneles de viento 2d para ensayos de laboratorio.

La realización de un diagnóstico del mobiliario ha permitido realizar un proceso gradual de reparación y cambio de las unidades afectadas.

Se verificó, además, la adquisición de dos proyectores audiovisuales HD para mejorar la proyección de planos, así como un sistema de audio con micrófono para el aula 8 de la carrera destinada a materias teóricas. En las aulas taller se aumentó la dotación de toma corrientes y zapatillas con cordones de mayor alcance para facilitar la utilización de computadoras personales por parte de los estudiantes, se ha mejorado también la señal Wifi con la instalación de amplificadores de señal en los pasillos.





## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 465/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Recomendación 3:** *"Destinar espacios adecuados para clases prácticas y experimentaciones relacionadas a materiales y tecnologías constructivas específicas para la carrera de arquitectura".*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

En el inmueble que posee la institución frente a la sede, provisoriamente se estará utilizando como espacio para prácticas y experimentación, relacionadas a materiales y tecnologías constructivas, sumando al espacio utilizado actualmente en el patio de la institución, hasta tanto se produzca el traslado de la Carrera a la nueva sede en el ex Seminario Santa María. Además de un espacio lateral ubicado al frente donde se realizan ensayos con materiales alternativos.

Mediante un concurso de anteproyecto se intervino el palier de planta baja con técnicas experimentales de mampostería a la vista, estando el proyecto y la ejecución de la obra a cargo de los estudiantes y docentes del área tecnológica, resaltándose la creatividad proyectual, así como la gestión constructiva demostrando sus conocimientos. Esto ha permitido a los estudiantes desarrollar sus capacidades de gestión y mostrar su aprendizaje.

**Recomendación 4:** *"Establecer suscripciones con revistas especializadas, así como acceso a bancos de datos, revistas digitales, repositorios, entre otros, que permitan un acceso efectivo a la información".*

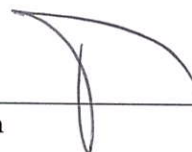
### **Valoración de la implementación de mejoras**

Cabe destacar que, la biblioteca cuenta con un nuevo sistema de gestión del acervo de la biblioteca, sistema elaborado por la carrera de informática de la Sede, este sistema permitirá una mejor gestión de la información de bibliografías existente, así como proveer informes estadísticos. Se pudo comprobar la capacitación a estudiantes para el acceso a la biblioteca virtual.

**Recomendación 5:** *"Adquirir suficiente acervo bibliográfico para la Carrera y su mecanismo de actualización".*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se ha verificado la ampliación del acervo bibliográfico con 38 nuevos textos actualizados de uso didáctico, así como la incorporación de un mayor número de revistas especializadas de la arquitectura, y el acceso a bibliotecas virtuales *e-book*, CICC0 y otras.





## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 465/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Se prevén los mecanismos de actualización de la bibliografía a través de los documentos del Syllabus para cada cátedra, que deberán ser actualizadas como mínimo cada dos años, lo cual además obligará la actualización permanente de los docentes.

**Recomendación 6:** *"Implementar mecanismos sistemáticos de evaluación y planificación de las necesidades de infraestructura y equipamiento para la Carrera".*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se dio un especial énfasis a la oficina Técnica (OFITEC) la cual realizó el relevamiento e inventario de la infraestructura de la carrera y elaboró un Plan General de Mantenimiento en la que se establecen los mecanismos de revisión periódica para el mantenimiento y las mejoras de la infraestructura y equipamientos de la Carrera, en tal sentido, fue contratado como encargado de dicha oficina técnica un estudiante de cuarto curso con experiencia en procesos de obra.

**Recomendación 7:** *"Mejorar la calidad de señal wifi en el ámbito de la Carrera".*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se verificó la ampliación del ancho de banda del servicio de internet a 60 Mg, se instalaron amplificadores de señal en los pasillos de la carrera y se tiene planificado conectar un sistema wifi exclusivo para el aula de proyecto final de tesis con el fin de agilizar la investigación digital por parte de los estudiantes.

**Recomendación 8:** *"Gestionar suficientes recursos presupuestales a actividades académicas como investigación, extensión, movilidad y cooperación".*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se verificó con la documentación expuesta, la ampliación presupuestaria en el 2019, triplicando el monto destinado a investigación y extensión con relación al presupuesto 2018.

Se incorpora al presupuesto 2020 un rubro para incentivo a los docentes que presenten proyectos de investigación o extensión.

Se prevé, además, la incorporación de rubros provenientes del saldo positivo de los convenios en ejecución con la Municipalidad de Encarnación, asignables a investigación y extensión. No se constatan en el presupuesto 2019, rubros destinados a movilidad y



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 465/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

cooperación, si bien la carrera refiere la visita por un semestre de un docente visitante, así también la visita de arquitectos disertantes.

### Oportunidades de mejoras

- Completar el equipamiento faltante para uso docente.
- Acelerar la adecuación del predio ubicado en frente a la institución (propiedad de la UCA), utilizado parcialmente como área de estacionamiento, para clases prácticas y experimentaciones relacionadas a materiales y tecnologías constructivas.
- Sostener en el tiempo el proceso iniciado para la actualización del acervo bibliográfico como mínimo cada dos años.
- Gestionar los recursos necesarios en el presupuesto anual, para sostener en el tiempo el proceso de mejoras de la infraestructura y equipamiento de la carrera a través del Plan General de Mejoras.
- Se sugiere incorporar a la proyección presupuestaria, recursos suficientes para sostener y potenciar la investigación y extensión, así como la generación de recursos para actividades de movilidad, cooperación tanto estudiantil como docente.

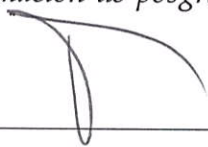
### DIMENSIÓN 5: RESULTADOS E IMPACTO

**Recomendación 1:** *"Implementar sistemas y mecanismos institucionalizados de relevamiento de información pertinente a los egresados, así también mecanismos que aseguren la retroalimentación del plan de estudios y los procesos de enseñanza-aprendizaje, basados en esta información".*

#### Valoración de la implementación de mejoras

Si bien es cierto que se percibe un relacionamiento con la Asociación de Egresados no docentes y reuniones periódicas con estos, falta una mayor sistematicidad en los procesos de seguimiento a los egresados, de manera tal que los insumos obtenidos a través del vínculo, y la aplicación de herramientas adecuadas, sirvan para retroalimentar el Plan de Estudio y los procesos de enseñanza aprendizaje sean más relevantes.

**Recomendación 2:** *"Implementar cursos de formación de posgrado en relación directa con las áreas de interés y las exigencias del medio".*





## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 465/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Si bien se reconoce una interesante oferta de posgrados a partir de las acciones generadas por la Dirección de Posgrado del Campus, se percibe aún débil la oferta de posgrados específicos para docentes y egresados de la Carrera de Arquitectura, en función a un mejor relevamiento de necesidades.

El seguimiento a egresados debe constituir una unidad específica que permita obtener más información relevante, acerca de las necesidades, las áreas de interés y las exigencias del medio.

**Recomendación 3:** *"Implementar sistemas institucionalizados de seguimiento para el relevamiento de información de los empleadores y otros agentes externos relevantes, respecto a la formación de los egresados a fin de contar con datos reales sobre las demandas del medio y las exigencias contemporáneas de la práctica profesional de la arquitectura".*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

A pesar de que se manifiestan reuniones con directivos y socios activos de agentes como, Arquitectos de Itapúa Asociados, Cooperativa Paraguaya de la Construcción Limitada (COOPACONS LTDA), entre otros, se percibe aun insipiente y poco profundo el relacionamiento con empleadores y otros agentes externos a fin de obtener insumos relevantes que determinen las necesidades del medio en cuanto al perfil de egreso y la práctica profesional.

**Recomendación 4:** *"Establecer mecanismos institucionales más profundos de vinculación con la Sociedad, particularmente actores sociales, productivos, institucionales y gubernamentales".*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Si bien, existe como fortaleza determinante, un fuerte relacionamiento con instituciones como la Municipalidad de Encarnación, la fundación Misión Guaraní y la ONG Techo Paraguay, no se determinan claramente mecanismos institucionales que vinculen a la carrera con la sociedad, actores sociales, productivos, institucionales y gubernamentales.

### **Oportunidades de mejoras**

- Profundizar los mecanismos e instrumentos para obtener información más relevante que permitan una retroalimentación más consistente al Plan de Estudio y a los procesos de enseñanza aprendizaje.



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 465/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

- Incorporar una unidad específica de seguimiento a egresados con el objeto de relevar con propiedad informaciones que conduzcan a ofertas específicas para la formación continua de los profesionales arquitectos.
- Sistematizar y profundizar el relacionamiento con el medio externo que conduzca a obtener información relevante sobre las demandas del medio.
- Establecer mecanismos institucionales claros que permitan responder a las expectativas que demanda la práctica profesional del arquitecto, procedente de los actores sociales, productivos, institucionales y gubernamentales.

### IV. CONCLUSIÓN

La Carrera Arquitectura perteneciente a la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Campus Itapúa, realizó el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación; por lo que el informe final de la ANEAES y el resultado de postergación, han permitido a la Carrera realizar el proceso de elaboración e implementación de un Plan de Mejoras que cuente con mecanismos que le confieren objetivos y metas a corto y mediano plazo, en base a las debilidades señaladas en el informe.

La verificación de la implementación del Plan de Mejoras a la fecha de la visita permitió observar que la Carrera de Arquitectura ha demostrado un mejoramiento en cuanto a las debilidades señaladas en el informe final de postergación de la Agencia.

Si bien es cierto que todavía quedan puntos por resolver, se observa a la Carrera focalizada y comprometida en la mejora de la calidad de los servicios educativos que ofrece.

La implementación del Plan de Mejoras está respaldada por las documentaciones pertinentes y por toda la Comunidad Educativa, hecho que pudo observarse durante la visita y las entrevistas con los diferentes actores, en las que se pudo apreciar el compromiso, además, de una marcada satisfacción de toda la comunidad por los cambios y logros obtenidos en este tiempo.





**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 465/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

La Carrera de Arquitectura desarrolló eficientemente el Plan de Mejoras, y con los procesos iniciados y las previsiones establecidas, se podrá dar continuidad a la aplicación del Plan de Mejoras 2018-2023.

En consecuencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior resuelve acreditar la carrera de Arquitectura, dependiente de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Itapúa, según consta en la Resolución N° 465 de fecha 13 de noviembre de 2019.



  
**Raúl Aguilera Méndez, Dr.**  
Presidente